



**BUIN,** 14 ENE 2010

**DECRETO AR. N° 09** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR. N° 228 de fecha 20 de Agosto del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales de don Luís Froilan Montecino López, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Luís Froilan Montecinos López, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 241 de fecha 10 de Diciembre del 2009, mediante el cual el señor Administrador Municipal, solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Luís Froilan Montecino López, para efectuar funciones profesionales en el área Informática - Administración Municipal, a contar del 01 de Enero del 2010.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **LUIS FROILAN MONTECINO LOPEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero (E) en Administración de Empresas, para que efectúe funciones profesionales en el Área Informática, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta de Profesionales de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

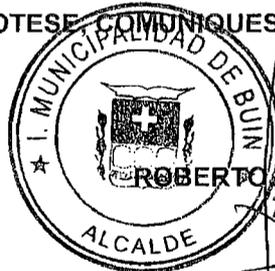
4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/ams.



**ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos